



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 09
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA

2.- FECHA	20 de febrero de 2014
-----------	-----------------------

3.- INICIO	11:26 hrs.	4.- TÉRMINO	15:21 hrs.	5.- DURACIÓN	3:55 hrs.
------------	------------	-------------	------------	--------------	-----------

6.- QUÓRUM	306 Diputados al inicio de la Sesión.
------------	---------------------------------------

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Con modificación de turno de minuta	1
2. OFICIO	1
3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS Para retirar iniciativas	4
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	1
6. MINUTA Con proyecto de decreto	1
7. INICIATIVAS	3
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN Con proyecto de decreto	1
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto	5
10. PROPOSICIONES	23
TOTAL	43

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

Con modificación de turno de minuta.

No.	MINUTA	FECHA DE SESIÓN	TURNO	TRÁMITE
1	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático . Publicación en GP: Anexo I. 12 de febrero de 2014.	12 de febrero de 2014. Turnada a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.	Comisión de Cambio Climático, para dictamen; y a la Comisión de Especial de la Industria Automotriz y del Acero, para opinión.	a) Se modifica el turno. b) Actualícense los registros parlamentarios.

2. **OFICIO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Comisionado Presidente	Remite el Programa Anual de Trabajo 2014.	Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

3. **SOLICITUDES DE DIPUTADOS**

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Roberto López Rosado (PRD)	Que reforma el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 9° y 10 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, presentada por el promovente el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	a) Retírese de las Comisiones de Gobernación, y de Asuntos Indígenas. b) Actualícense los registros parlamentarios.



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
2	Dip. Francisco Javier Fernández Clamont (PRI)	Que reforma el artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, suscrita por el promovente el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo XI. 10 de diciembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Salud. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Que adiciona un artículo 140 Bis al Código Penal Federal, suscrita por el promovente y por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	a) Retírese de la Comisión de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.
4	Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el promovente el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VII. 04 de febrero de 2014.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios.

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General de Vinculación	Por el que se exhorta a la SEP, al CONACULTA, al INAH y otras dependencias a realizar diversas actividades para conmemorar los 50 años del Museo Nacional de Antropología, suscrito por la Dip. Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI), el 22 de enero de 2014 y aprobado el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	Promoventes, para su conocimiento
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad de Enlace	Por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a realizar una campaña nacional de información sobre los beneficios del nuevo régimen de incorporación fiscal, suscrito por el Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz (PRD) el 22 de enero de 2014 y aprobado el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	
3	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Directora General	Que exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de ubicar oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país, suscrito por el Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD) el 18 de diciembre de 2013 y aprobado el 15 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	

5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Pendiente	Que el Dip. Hugo Sandoval Martínez (PRD) cause baja como secretario en la Comisión del Distrito Federal . Que el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) cause alta como secretario en la Comisión del Distrito Federal . Que el Dip. Hugo Sandoval Martínez (PRD) cause baja como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía . Que el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía . Que el Dip. Hugo Sandoval Martínez (PRD) cause baja como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial . Que el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial .	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.

6. MINUTA

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.</u>	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Gabriela Cuevas Barrón y Víctor Herмосillo Celada (PAN) el 10 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Adriana Dávila Fernández, Angélica de la Peña Gómez, María Lucero Saldaña Pérez, Margarita Flores Sánchez y Luisa María Calderón Hinojosa, integrantes de la Comisión Contra la Trata de Personas; y de Senadoras y Senadores de los distintos Grupos Parlamentarios, el 08 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 12 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)	Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para dictamen, y a las Comisiones Especial de Lucha contra la Trata de Personas, de Igualdad de Género, y de Derechos de la Niñez, para opinión.



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	<p>Publicación en GP: Anexo II. 20 de febrero de 2014.</p>	<p>Propuesta: Cambiar la denominación de la ley a “Ley General en Materia de Trata de Personas”, asimismo, cambiar las denominaciones a diversos libros y capítulos. Proteger a cada víctima individualmente y castigar con la acumulación de penas si el delito se comete en contra de varios sujetos pasivos. Aplicar las reglas del concurso si el delincuente comete diversos delitos contenidos en otras leyes, como es el caso de homicidio, secuestro, lesiones, etc. Se determinan cuales son medios comisivos y cuáles son las agravantes; medios comisivos, la amenaza, uso de la fuerza, coacción, engaño, seducción, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, pago o beneficio a un tercero o consentimiento del tercero. Considerar en las agravantes, que el activo sea servidor público, haya sido condenado con anterioridad por el mismo delito, se sirva para la comisión del delito de una persona jurídica, sea miembro de un refugio, albergue, o casa de transición o forme parte de una organización de la sociedad civil, vinculada a la atención de víctimas de delito. El delito se agrava en mayor medida si la víctima es menor de 12 años y si el delincuente ejerce funciones de dirección o de financiamiento; o si la víctima muere o se suicida por las secuelas del delito. Realizar interpretaciones con base en lo que establecen los tratados internacionales, y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Establecer estrategias dirigidas a combatir la demanda y a modificar patrones culturales abusivos y misóginos; las políticas públicas atenderán, los factores que aumentan la vulnerabilidad de personas, como la desigualdad, la pobreza y la discriminación en todas sus formas. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán implementar estrategias para trabajar la problemática a nivel comunitario. Establecer un catálogo especializado de los derechos de las víctimas, y se reconocen los derechos especializados como son: derechos a la protección, derecho a la intimidad, derecho a la asistencia social, a la salud, educación, empleo, reunificación familiar, restitución de derechos, acceso a la justicia, reintegración social, reparación integral y compensación. Realizar la distinción de víctimas directas, víctimas indirectas y víctimas potenciales. Considerar el derecho a la intimidad, como la protección de la vida privada, la identidad, la nacionalidad, la filiación, el parentesco, los datos personales. Establecer nuevas obligaciones para las autoridades en materia de atención y asistencia a las víctimas. Establecer mecanismos de coordinación para las 32 entidades federativas, entre las autoridades el orden federal, del orden estatal y del orden municipal. Establecer los tipos penales del delito de trata de personas de forma más consistente. Se introducen principios como la debida diligencia estricta, la necesidad de un periodo de espera o reflexión para la víctima, la inadmisibilidad de la conducta anterior, se refuerzan los principios de no revictimización y las medidas encaminadas a proteger a los grupos en situación de vulnerabilidad como los pueblos indígenas o las personas migrantes. Establecer la obligación del Estado de establecer refugios, albergues y casas de transición que atiendan a las víctimas, y que deben constituirse como espacios temporales y gratuitos que brinden alojamiento seguro y digno, atendiendo al nivel de riesgo y a las necesidades del proceso de recuperación y rehabilitación en los que se les proporcionan los suministros necesarios durante el alojamiento, incluidos: alimentación, vestido, calzado, así como servicios gratuitos con personal especializado en atención integral y multidisciplinaria que tengan como mínimo servicios médicos, jurídicos, social, psicológico, programas reeducativos de capacitación para el trabajo, así como otras medidas dignas y viables para la restitución de los derechos de su autonomía, y la posibilidad de reconstituir su proyecto de vida en plena libertad. Se adecuó la redacción a los protocolos e instrumentos internacionales. Evitar la aplicación del principio de la ley más favorable. Se sanciona con mayor rigor las conductas cometidas al amparo de los medios comitivos.</p>	-----



7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que expide la Ley Federal de Competencia Económica, y reforma el artículo 254 Bis del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 20 de febrero de 2014.</p>	<p>Ejecutivo Federal*</p>	<p>Comisión de Economía, para dictamen, y a la Comisión de Competitividad, para opinión</p>	<p>La Ley tiene como objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Propone: la organización de la Comisión Federal de Competencia Económica, que será integrado por siete comisionados designados por el Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado. En cuanto al Instituto Federal de Telecomunicaciones dispone que éste será la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. Retoma conceptos que se encuentran en la ley vigente respecto de prácticas monopólicas absolutas, prácticas monopólicas relativas, determinación del mercado relevante, de poder sustancial y concentraciones. Le otorga a la Comisión Federal de Competencia Económica un procedimiento especial de investigación para determinar la existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia y para que, en su caso, la Comisión ordene la eliminación de la barrera, la regulación de los insumos o la desincorporación de activos, derechos o partes sociales en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos. Además faculta a la Comisión para emitir opiniones no vinculantes respecto a los ajustes a programas y políticas llevados a cabo por las autoridades públicas, así como respecto de los anteproyectos de disposiciones, acuerdos y demás actos administrativos de carácter general que pretendan emitir dichas autoridades, cuando puedan tener efectos contrarios al proceso de competencia. También podrá opinar sobre la incorporación de medidas protectoras en los procesos de desincorporación de entidades o procedimientos de licitaciones, concesiones o permisos cuando así lo determinen otras leyes o el Ejecutivo Federal mediante acuerdos o decretos. Prevé un sistema de control al interior de la Comisión, consistente en la separación entre la autoridad investigadora y la que resuelve. Establece la facultad de la Comisión para imponer multas y otras medidas punitivas a los agentes económicos que infrinjan las normas de competencia económica incurriendo en una práctica monopólica o concentración ilícita. La iniciativa del Ejecutivo prevé reformar el artículo 254 bis del Código Penal Federal a efecto de aumentar las penas correspondientes a los delitos derivados de prácticas monopólicas absolutas de cinco a diez años de prisión y de mil a diez mil días multa, equiparándolas con las más altas para delitos patrimoniales y con estándares internacionales. Establece sanciones administrativas pecuniarias a que se hacen acreedores los infractores de la ley. Establece procedimientos ante la Comisión por medios electrónicos.</p>
2	<p>Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de febrero de 2014</p>	<p>Dip. Trinidad Morales Vargas (PRD)*</p> <p>Suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Minería</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.</p>	<p>Agregar a las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, la de Minería.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 20 de febrero de 2014.</p>	<p>Dips. Carlos Augusto Morales López y Agustín Miguel Alonso Raya (PRD)*</p>	<p>Comisión del Distrito Federal, para dictamen.</p>	<p>Modificar la duración de los periodos de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el primero de ellos iniciará el 5 de septiembre de cada año y se podrá prolongar hasta el 20 de diciembre, excepto cuando el Jefe de Gobierno del Distrito Federal inicie su encargo, en cuyo podrá extenderse hasta el 31 de diciembre del mismo año; el segundo periodo ordinario de sesiones iniciará el primero de febrero de cada año y podrá prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 20 de febrero de 2014.

DATOS RELEVANTES (20 de febrero de 2014)6



8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 20 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por al Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN), el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Raúl Santos Galván Villanueva (PRI) el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta:</p> <p>Establecer las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características: Valor nominal: Veinte pesos. Forma: Circular. Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros). Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue: 1. Parte central de la moneda. Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos: a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25 % (veinticinco por ciento) de níquel. b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos. c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos). d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos. 2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue: a) Contenido: 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre; 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel. b) Tolerancia en contenido: 1.5 % (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos. c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos quinientos noventa miligramos). d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos. Los cuños serán: Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", formando el semicírculo superior. Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de Marina. Dicho motivo deberá relacionarse con los 100 años de la gesta heroica del puerto de Veracruz (1914-2014) y el valor de su participación institucional en la vida nacional. Canto: Estriado discontinuo. Establecer que el Instituto Mexicano de la Juventud deberá trabajar en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social en la definición e instrumentación de la política nacional de juventud. Añadir a las siguientes facultades indelegables que tiene la Junta Directiva el aprobar las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Instituto y con su cargo a terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando lo conducente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social. Establecer que el Premio Nacional de la Juventud, se tramitará en la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo de Premiación, que presidirá el titular de dicho ramo incluirá a un representante de la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometió a discusión de inmediato)</p>



9. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Seguridad Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 20 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD), a nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 04 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 02 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 07 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 305 votos y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 09 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los para los efectos del Apartado E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ley General de Salud, se propone establecer que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán las acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B el artículo 123 constitucional, se señala que las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo, durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad. Ley del Seguro Social, se propone que el Instituto otorgará a la asegurada durante el embarazo, el alumbramiento y el puerperio, ayuda en especie por seis meses para lactancia y capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se propone que las aseguradas reciban capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y ayuda para la lactancia cuando, según dictamen médico, exista incapacidad física o laboral para amamantar al hijo. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que las madres embarazadas o en periodo de lactancia, tienen derecho a recibir la atención médica y nutricional necesaria; asimismo, durante el periodo de lactancia tendrán un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se define la violencia laboral como la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo.</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 418 votos.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p align="center"><u>Intervenciones</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Javier Salinas Narváez</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Araceli Torres Flores (PT) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD) Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN) Dip. Rosalba Gualito Castañeda (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC)</p>	-----
2	Comisión de Transportes.	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI) a nombre propio y del Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (PRI) el 24 de julio de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a los permisionarios de servicios de paquetería y mensajería, así como los de arrastre y salvamento y depósito de vehículos como responsables de las pérdidas y daños que puedan sufrir los bienes o productos que transporten. Tratándose de éstos servicios los límites de responsabilidad se establecerán en el reglamento respectivo.</p> <p align="center"><u>Intervenciones</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Francisco Alberto Zepeda González</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Jaime Bonilla Valdez (PT) Dip. José Soto Martínez (MC) Dip. Valentín González Bautista (PRD) Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 403 votos en pro y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
3	Publicación en GP: Anexo IV. 20 de febrero de 2014.	<p>Que reforma los artículos 3, 4, 62, 64 y 68 de la Ley de Aviación Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Actualizar la denominación del "Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal" al de "Código Civil Federal". Indicar qué se entenderá por "equipaje facturado." Señalar que será responsabilidad del concesionario el tomar las medidas de seguridad para proteger el equipaje. Incrementar el límite de la indemnización por destrucción o avería del equipaje de mano a 80 salarios mínimos, y en el caso de equipaje facturado a 200 salarios mínimos. Cuando el equipaje facturado sea mayor a 200 salarios mínimos el usuario podrá ser indemnizado por el valor total de su equipaje.</p> <p align="center"><u>Intervenciones</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. José Soto Martínez (MC) Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM) Dip. Fernando Cuéllar Reyes (PRD)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 398 votos.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p style="text-align: center;">Comisión de Vivienda.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 20 de febrero de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. René Juárez Cisneros (PRI) el 14 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 24 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir que la política nacional y los programas en materia de vivienda aspirarán a corregir disparidades regionales e inequidades sociales por un desordenado crecimiento de las zonas urbanas. Incluir en los lineamientos de la Política Nacional de Vivienda el establecer esquemas y mecanismos de coordinación en las zonas urbanas para hacer viable la convivencia en esos espacios; proveer esquemas que permitan la participación de comunidades de las diversas regiones del país para mejorar sus viviendas e infraestructura pública; y vigilar la correcta aplicación de los indicadores de marginación para atender el direccionamiento de los programas en materia de vivienda. Adicionar que la Comisión Nacional de Vivienda promoverá: 1. Que los gobiernos estatales realicen convenios de programas y acciones de suelo y vivienda con el Gobierno Federal gobiernos de las entidades y municipios considerando criterios de desarrollo regional, ordenamiento territorial, planeación urbana y vivienda sustentable, con respeto al medio ambiente. 2. Los municipios coordinen acciones en materia de suelo y vivienda con otros municipios bajo los mismos criterios. Actualizar las menciones de la "Secretaría de la Reforma Agraria" a "Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano". Incluir que el Ejecutivo Federal, celebrará convenios y acuerdos para impulsar estrategias que incrementen el impacto de recursos fiscales que promuevan programas de vivienda a partir de la planeación del desarrollo regional y la ordenación urbana y territorial, asimismo, promover mecanismos para identificar prioridades comunes para la región y financiar proyectos.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas</p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. Rodrigo Chávez Contreras (MC) Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) Dip. Pedro Porras Pérez (PRD)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 400 votos.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>
5	<p style="text-align: center;">Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 20 de febrero de 2014.</p>	<p>Por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Raúl Santos Galván Villanueva (PRI) el 03 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características: Valor nominal: Veinte pesos. Forma: Circular. Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros). Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue: 1. Parte central de la moneda. Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos: a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25 % (veinticinco por ciento) de níquel. b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.</p>	<p>a) En votación económica se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 370 votos.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos). d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos. 2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue: a) Contenido: 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre; 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel. b) Tolerancia en contenido: 1.5 % (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos. c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos quinientos noventa miligramos). d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos. Los cuños serán: Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", formando el semicírculo superior. Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de Marina. Dicho motivo deberá relacionarse con los 100 años de la gesta heroica del puerto de Veracruz (1914-2014) y el valor de su participación institucional en la vida nacional. Canto: Estriado discontinuo.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones</u></p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD) Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN) Dip. Juan Isidro Del Bosque Márquez (PRI)</p>	-----

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. José Guillermo Anaya Llamas (PAN)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta a la PGR, a la SRE y a la SHCP, para que soliciten la extradición a México de Javier Villarreal Hernández, ex Titular del SAT de Coahuila, detenido en Estados Unidos de América.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en conjunto con la Procuraduría General de la República realicen las diligencias necesarias y soliciten al gobierno de Estados Unidos de América la extradición de Javier Villarreal Hernández. Hecho lo anterior la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incaute los recursos económicos de esta persona y estos sean destinados a cubrir la deuda que actualmente están pagando los habitantes de Coahuila.</p>
2	<p>Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México de la SEGOB y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a conformar un consejo redactor plural e interinstitucional para la elaboración de la propuesta de reforma de derechos de los pueblos indígenas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México de la Segob y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a conformar, de manera conjunta y urgente, un Consejo Redactor Plural e Interinstitucional para la elaboración de la propuesta de Reforma de Derechos de los Pueblos Indígenas. Consejo Redactor que deberá estar integrado por representantes de pueblos indígenas, intelectuales, legisladores, académicos, especialistas y hacedores de políticas públicas. SEGUNDO.- A fin de que el Consejo Redactor elabore el proyecto que pondrá a consideración del Poder Ejecutivo y Legislativo, someterá la propuesta de Reforma de Derechos de los Pueblos Indígenas a la correspondiente consulta de los pueblos y comunidades indígenas, bajo el principio de consentimiento libre, previo e informado.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Suscrito por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Yucatán, a dar cumplimiento a la recomendación No. 34/2013, emitida por la CNDH y a esta última a dar seguimiento, a fin de fincar responsabilidades y esclarecer el caso del joven José Felipe Castillo Tzec.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>	<p>PRIMERO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta al titular del poder ejecutivo del estado de Yucatán, licenciado Rolando Zapata Bello, a dar cumplimiento a la recomendación no. 34/2013, emitida por la Comisión Nacional De Derechos Humanos.</p> <p>SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a dar Puntual Seguimiento con la Finalidad de fincar responsabilidades y esclarecer la muerte del Joven José Felipe Castillo Tzec conforme a la recomendación No. 34/2013 dirigida a Rolando Zapata Bello, Gobernador del estado de Yucatán, sobre el asunto de una conciliación incumplida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán.</p>
4	<p>Dip. José Arturo López Cando (PT)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SENER, de la SS y de la SEMARNAT, para que se supervise el cumplimiento de la normatividad determinada por el Organismo Internacional de Energía Atómica y emitida al Centro de Almacenamiento de Desechos Nucleares, y se determine el número de enfermedades derivadas de la contaminación radioactiva en su zona aledaña, y el daño ambiental del acuífero Cuautitlán-Pachuca.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Energía para que se verifique el cumplimiento de los requisitos de seguridad específicos en la recomendación número SSR-5 del Organismo Internacional de Energía Atómica y emitidos al Centro de Almacenamiento de Desechos Nucleares.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que realice los estudios médicos necesarios y determinar los casos de enfermedades y malformaciones derivados de la contaminación radioactiva, a la población que vive y desarrolla sus actividades diarias en la zona aledaña al Cader.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio en la zona aledaña al Cader y determinar el daño hecho al medio ambiente así como el nivel de contaminación radioactiva al acuífero Cuautitlán-Pachuca, y sancionar a los responsables por los daños y perjuicios ocasionados.</p>
5	<p>Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta a las instituciones de educación y universidades del país, para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada, a fin de que sus alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las instituciones educativas y universidades del país para que suscriban convenios con empresas de la iniciativa privada a fin de que sus alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a las Secretarías del Trabajo, y de Economía, al Instituto Nacional del Emprendedor y al Instituto Nacional de la Juventud a implementar políticas públicas a fin de disminuir las tasas de desempleo juvenil.</p>
6	<p>Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta a la STPS, a que emprenda un estudio que determine un porcentaje mínimo de personas con discapacidad que deben laborar en el Gobierno Federal y difunda resultados de dicho estudio.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a emprender un estudio que determine un porcentaje mínimo de personas con discapacidad que laboren en el gobierno federal.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que informe a la opinión pública sobre los resultados de su estudio.</p>
7	<p>Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se solicita al titular del SAT, para que difunda las acciones y medidas que desarrolla para enfrentar los adeudos fiscales de los grandes contribuyentes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Por el que se solicita al Sistema de Administración Tributaria haga de conocimiento público las acciones para enfrentar los adeudos fiscales de los grandes contribuyentes</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
8	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p> <p>Suscrito por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta al Presidente de la CNDH, a fin de hacer pública la información respecto de la carta que le fue entregada en la sesión de la comisión permanente del pasado 29 de enero, en la que rindió su informe de labores.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta al doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de hacer pública la información respecto a la carta abierta entregada en la sesión de la Comisión Permanente del pasado 29 de enero, en la que rindió su informe de labores.</p>
9	<p>Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta al titular del Comité de Educación Financiera de la SHCP, para que se incorpore al Municipio en su estrategia nacional.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Comité de educación financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incorporar al municipio en la estrategia nacional de educación financiera.</p>
10	<p>Dip. José Martín López Cisneros (PAN)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta al titular del SAT, a fin de que emita las facilidades administrativas que sean necesarias para diferir la fecha de presentación de las declaraciones anuales de impuestos correspondientes al año 2013, ante las constantes fallas que presenta su página electrónica.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al ciudadano licenciado Aristóteles Núñez Sánchez, jefe del Sistema de Administración Tributaria, para que en uso de sus facultades y atribuciones, y ante las constantes fallas en la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria que impiden a los contribuyentes aplicar las nuevas disposiciones fiscales, en las cuales hay además confusiones y dudas entre contribuyentes y contadores, lo que ha generado un clima de incertidumbre fiscal, tenga a bien emitir las facilidades administrativas que sean necesarias para diferir la fecha de presentación de las declaraciones anuales de impuestos correspondientes al año 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para personas morales del 31 de marzo al 31 de mayo del 2014. • Para personas físicas del 30 de abril al 30 de junio de 2014. <p>Esto es, diferir a dos meses la presentación de las declaraciones anuales tanto para personas físicas como para personas morales.</p>
11	<p>Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Veracruz, para que proceda a la suspensión de los titulares de la PGJ y de la SSP de ese estado, y reformule su política de seguridad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al gobernador de Veracruz a suspender al procurador general de Justicia del estado, Felipe Amador Flores Espinoza; y al secretario de Seguridad Pública, licenciado Arturo Bermúdez Zurita, y reformule la política de seguridad en la entidad, a fin de garantizar el derecho a la seguridad, a la información, a la expresión y a la vida de los ciudadanos veracruzanos.</p>
12	<p>Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta a la CNDH, para que solicite a la SEGOB, que declare la alerta de violencia de género en el estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a solicitar a la Secretaría de Gobernación que declare la alerta de violencia de género en Michoacán de Ocampo.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al ciudadano Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género con base en la normatividad aplicable.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
13	<p>Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública y a la CDH del estado de Puebla, para que se investiguen y, en su caso, apliquen las sanciones o recomendaciones correspondientes, por la probable responsabilidad del Director del CERESO de Zacatlán, y de quienes resulten responsables, en relación a actos de abuso de autoridad cometidos en contra de internos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al ciudadano Luis Maldonado Venegas, secretario general de Gobierno, y al ciudadano Facundo Rosas Rosas, secretario de Seguridad Pública; ambos, servidores públicos del estado de Puebla, así como a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para que en el marco de sus respectivas facultades, investiguen y, en su caso, apliquen las sanciones o recomendaciones correspondientes, por la probable responsabilidad del ciudadano Iván Ramírez Reyes, director del Centro de Reinserción Social de Zacatlán, Puebla, y de quienes resulten responsables, en relación a actos de abuso de autoridad cometidos en contra de internos; se realicen las inspecciones y visitas necesarias a fin de dar a conocer la condición en la que se encuentra la población de dicho centro de reclusión y se lleven a cabo las medidas necesarias para garantizar la integridad física y moral del periodista Edgar Joaquín Barrios.</p>
14	<p>Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta a los Gobiernos Federal y del estado de Oaxaca, para que realicen una inspección de los ríos Atoyac y el Salado y se determine el proceso de saneamiento correspondiente.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al gobierno federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua y el gobierno del estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, realicen una inspección de los ríos Atoyac y El Salado y se determine el proceso de saneamiento correspondiente.</p>
15	<p>Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones contra periodistas y medios de Comunicación de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.</p> <p>SEGUNDO.- El objetivo de la Comisión Especial será el de investigar y dar seguimiento a las agresiones de periodistas en el territorio nacional, con el objeto de coadyuvar en el más pleno ejercicio de la libre expresión en nuestro país, en coordinación y comunicación permanente con los periodistas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y con las instancias gubernamentales.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones contra periodistas y medios de Comunicación estará integrada por el número de miembros de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la proporción que guarda la composición del pleno de esta legislatura, y cuyos integrantes serán propuestos por las fracciones parlamentarias.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones contra periodistas y medios de Comunicación tendrá vigencia a partir de la publicación del acuerdo relativo en la Gaceta Parlamentaria, hasta el final de la presente legislatura.</p>
16	<p>Dips. Verónica Beatriz Juárez Piña, Trinidad Morales Vargas y José Antonio León Mendivil (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Para que se brinde atención a los productores de granos básicos, ante la caída de precios.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a llevar a cabo una investigación en el mercado nacional sobre la especulación con los precios de los granos básicos, especialmente frijol y maíz.</p> <p>SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a implementar un sistema nacional de compras para adquirir la cosecha de maíz, frijol y trigo a precios justos para los productores.</p> <p>TERCERO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar medidas urgentes y efectivas a fin de acudir en ayuda de los productores de granos básicos.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
17	Dip. José Luis Esquivel Zalpa (PRD) Publicación en GP: 20 de febrero de 2014	Por el que se exhorta a la PGJ del estado de Michoacán, a combatir la impunidad, injusticia y corrupción, así como velar eficazmente por la exacta observancia de los derechos de las y los habitantes del municipio de Cherán. Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Michoacán a combatir la impunidad, injusticia y corrupción, así como velar eficazmente por la exacta observancia de los derechos de las y los habitantes del municipio de Cherán.
18	Dip. Teresa de Jesús Mojica Morga (PRD) Publicación en GP: 20 de febrero de 2014	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de que haga llegar a esta Soberanía los proyectos de leyes reglamentarias respectivas, correspondientes a las reformas constitucionales en materia energética y de telecomunicaciones. Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	ÚNICO.- Esta soberanía, en el marco de la división de Poderes, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal para que a la brevedad posible envíe a esta honorable Cámara de Diputados los proyectos de leyes reglamentarias respectivas de las reformas constitucionales en materia energética y de telecomunicaciones.
19	Dip. Israel Moreno Rivera (PRD) Publicación en GP: 20 de febrero de 2014	Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de su Procuraduría General de Justicia y de su Secretaría de Seguridad Pública, se realicen campañas de difusión masiva permanentes, respecto de las penalidades federales por la comisión del delito de pornografía infantil. Se turnó a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a instruir al procurador general de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que se realicen campañas de difusión masiva permanentes incluyendo establecimientos mercantiles con el giro mercantil de café Internet y papelería; de las penalidades federales a quien cometa el delito de pornografía infantil. SEGUNDO.- Se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a instruir a los delegados de cada una de las demarcaciones territoriales; para que en alcance de sus facultades se implementen operativos permanentes para la detención de quienes resulten responsables de acuerdo al Código Penal del Distrito Federal, en cuanto a pornografía infantil. TERCERO.- Se exhorta a la Asamblea del Distrito Federal a que en el ámbito de su competencia legisle y actualice el texto correspondiente a pornografía, para evitar que se sigan cometiendo la conducta ilícita en virtud de que consideramos que tanto en el Código Penal del Distrito Federal (artículo 188), así como la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, existe una laguna jurídica particularmente a las sanciones en cuanto a la comisión del delito de pornografía infantil.
20	Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (PRD) Suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario PRD Publicación en GP: 20 de febrero de 2014	Por el que se exhorta al Gobierno de la República a liberar de inmediato los recursos del Fondo para la reconstrucción de la infraestructura del estado de Guerrero. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta al presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para que ordene a la secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las instancias del gobierno federal competentes, a liberar de inmediato los recursos del fondo para la reconstrucción de Guerrero y se atiendan con urgencia y eficacia las necesidades de las y los afectados por la tormenta Manuel y el Huracán Ingrid. SEGUNDO.- Se exhorta al presidente de la República, para que instruya a las instancias correspondientes, que en la realización de las obras para la reconstrucción de la infraestructura de Guerrero, se contrate a las empresas constructoras y la mano de obra locales.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
21	<p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SAGARPA, para que transparente los recursos del fondo de empresas expropiadas y sector azucarero, así como la venta de los ingenios administrados por el fondo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- A fin de transparentar los recursos del Fondo de Empresas Expropiadas y Sector Azucarero (FEESA), se exhorta respetuosamente al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ciudadano Enrique Martínez y Martínez, a hacer del conocimiento público lo relativo, desde su creación hasta la fecha, a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos destinados y ejercidos por el FEESA. • La situación financiera de cada uno de los nueve ingenios que administra el FEESA. • El estatus que guarda el pago de la liquidación a los productores. • El procedimiento para poner en venta los ingenios.
22	<p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SEGOB, para que transparente los recursos ejercidos en las unidades especializadas en combate al secuestro de las 32 entidades federativas, asimismo haga del conocimiento público las acciones que se han implementado a fin de abatir ese delito.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- A fin de transparentar los recursos asignados de las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS), se exhorta respetuosamente al Secretario de Gobernación C. Miguel Ángel Osorio Chong, haga del conocimiento público en un plazo no mayor de 10 días hábiles las acciones, mecanismos de evaluación y control de confianza certificados que ha implementado, asimismo lo relativo por entidad federativa desde su creación a la fecha, siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Recursos destinados y ejercidos en las UECS. • El número de personal asignado a cada UEC. • El número de personal capacitado y no capacitado (Titulares, mandos, ministerial, pericial, policial y administrativo). • El reporte de incidencias de secuestro y rango de incidencia. • Acciones implementadas para abatir al secuestro <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que en el Programa Anual de Auditorías 2014, sea considerada la revisión a las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) de las 32 entidades federativas; a fin de verificar que los recursos ejercidos y los procedimientos se hayan apegado a la normatividad establecida.</p>
23	<p>Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: 20 de febrero de 2014</p>	<p>Por el que se exhorta a los Congresos Locales, a fin de que legislen en la elaboración de una Ley de Cultura Cívica en su entidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a los Congresos locales de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que legislen en la elaboración de una Ley de Cultura Cívica en su entidad.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo IX de la Gaceta Parlamentaria del 20 de febrero de 2014.

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	25 de febrero de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>